

# GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS

**GRADO EN DERECHO  
(PRESENCIAL)**

**CURSO 2023-24**

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Cuarto curso, Anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	<a href="https://activa.cedeu.es/login">https://activa.cedeu.es/login</a>
Calendarios y horarios	<a href="https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri">https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri</a>

<b>IB. Profesorado</b>	
Personal docente	Velayos García, Sonia
Correo electrónico	<a href="mailto:s.velayosgarcia@cedeu.es">s.velayosgarcia@cedeu.es</a>
Categoría	Licenciada
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual

## PRÁCTICAS EXTERNAS

### II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

### III. Competencias

#### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG07. Resolución de problemas.
- CG08. Capacidad de decisión.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG10. Trabajo en un contexto internacional.
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG17. Creatividad.
- CG18. Liderazgo.
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG20. Motivación por la calidad.

#### Competencias específicas

- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el tutor académico para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	50	0%
AF7. Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo con el tutor o tutores empresariales.	500	100%
AF8. Realización periodo de prácticas	Realización de las actividades asignadas en el periodo de prácticas establecido.	170	100%

<b>V. Metodologías docentes</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

<b>VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas</b>
<p><u>Evaluación Ordinaria:</u> La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.A. Los alumnos que no consigan superar alguna de las pruebas, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. El Tutor Académico podrá tener en cuenta, si lo considerase apropiado, el informe del Tutor de la empresa y/o institución donde el alumno realice las prácticas externas.</p> <p><u>Evaluación Extraordinaria:</u> La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.B. Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de esta evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. La reevaluación se realizará sólo de aquellas pruebas en las que el alumno no alcanza el 5.0 mínimo liberatorio en una escala de 0,0 a 10,0 puntos. El Tutor Académico podrá tener en cuenta, si lo considerase apropiado, el informe del Tutor de la empresa y/o institución donde el alumno realice las</p>

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

prácticas externas.

Si tras la realización de la evaluación extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

**VI.A. Sistema de evaluación convocatoria Ordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Valoración de las prácticas por el tutor académico.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	80%	Al final del Curso
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización, por parte del alumno, de memoria explicativa	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Al final del Curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**VI.B. Sistema de evaluación convocatoria Extraordinaria**

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Valoración de las prácticas por el tutor académico.	Puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable	80%	Al final del Curso
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización, por parte del alumno, de memoria explicativa	Puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable	20%	Al final del Curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

## PRÁCTICAS EXTERNAS

### VII. Programa de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- d) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- e) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

### VIII. Bibliografía

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en las prácticas, en función de las actividades que lleven a cabo en las mismas.

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

**IX. Disposición Adicional**

**Reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por experiencia profesional**

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

El tiempo considerado para poder reconocer la asignatura de Prácticas Externas en el Grado en Administración y Dirección de Empresas es de, al menos, dos años completos de trabajo en organizaciones, instituciones o empresas de diversa índole.

Para poder justificar la solicitud de reconocimiento, el alumno deberá aportar:

- Vida laboral en la que se demuestre que ha estado trabajando al menos dos años en la organización en la que se quiere reconocer las prácticas externas.
- Certificado de la organización firmado por un cargo competente de la misma, con una descripción del cargo del alumno y las labores realizadas en el puesto con el que se quiere reconocer las prácticas (una ficha del puesto o descripción de actividades del puesto de trabajo) y el número de horas anuales desempeñadas por el alumno en el puesto de trabajo.
- Copia del contrato laboral o contratos laborales si ha desarrollado su actividad en varios puestos. En caso de que el alumno haya estado trabajando bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberá justificar adecuadamente el trabajo realizado.
- Una memoria, que el alumno deberá realizar, indicando las actividades desarrolladas en el puesto de trabajo y su vinculación con el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- El Documento "Solicitud de Reconocimiento de Prácticas externas" cumplimentado en todos los apartados correspondientes.

Las solicitudes de reconocimiento se aceptarán hasta el cierre de actas anual de la asignatura. Para solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral es obligatorio que el alumno se encuentre en su último curso académico y matriculado en la asignatura Prácticas Externas. La experiencia laboral acreditada por el estudiante podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación. Este reconocimiento deberá adaptarse, en todo momento, a las condiciones requeridas por la asignatura de Prácticas Externas.